



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

BOLETÍN LEGAL DE NOTICIAS

- enero de 2025 -

DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

NOTICIAS

La FIFA presenta la segunda edición de su Programa Ejecutivo para Agentes

La FIFA presenta la segunda edición del Programa Ejecutivo para Agentes de la FIFA, cuyo objetivo es proporcionar un análisis pormenorizado de los aspectos regulatorios, comerciales e institucionales que existen en la actualidad con relación a los agentes de fútbol.

Este sector no ha dejado de crecer desde que la FIFA introdujo las primeras normativas en la década de 1990. Como gran novedad entonces se incluyó el requisito de que las personas y entidades solo podían colaborar con profesionales altamente cualificados que fueran capaces de representar y proteger los intereses de sus clientes, algo especialmente relevante para los jugadores en los mercados de fichajes.

El Programa Ejecutivo para Agentes de la FIFA ofrece un modelo de aprendizaje práctico y personalizado que se basa en la teoría y la investigación, combinado con sesiones prácticas e impartido por experimentados especialistas.



Según el reglamento vigente, los interesados en ejercer de agentes de fútbol deben aprobar un examen que los certifique. El objetivo de este programa no es preparar a los candidatos para esta prueba, sino brindar a los profesionales del sector una formación de máxima calidad en esta materia. El programa se centra en promover el profesionalismo y las prácticas éticas en el fútbol de todo el mundo, algo crucial para el buen funcionamiento del sistema de correlación de transferencias internacionales.

Asimismo, demuestra una vez más el empeño de la FIFA por fomentar la formación entre los grupos de interés del fútbol, en particular, los agentes de fútbol, de manera que nuestro deporte siga uniendo el mundo.

La segunda edición del programa se celebrará de abril a junio de este año y constará de tres módulos presenciales en Miami, Zúrich y París.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

El Órgano de Decisión de la Comisión de Ética sanciona a dirigentes y exdirigentes del fútbol

El Órgano de Decisión de la Comisión de Ética independiente ha sancionado a tres personas a causa de su conducta en el ejercicio de sus actividades relacionadas con el fútbol:

- El presidente de la Federación Panameña de Fútbol, Manuel Arias Corco, queda inhabilitado para ejercer cualquier clase de actividad relacionada con el fútbol durante seis meses y deberá abonar una multa de 10.000 CHF por haber incumplido los apdos. 1 y 2 del art. 24 del Código de Ética de la FIFA a causa de sus comentarios despectivos contra futbolistas de la selección nacional.
- El ex secretario general de la Federación Venezolana de Fútbol (FVF), Manuel Álvarez, queda inhabilitado para ejercer cualquier clase de actividad relacionada con el fútbol durante cinco años y deberá abonar una multa de 993.603.93 USD por incumplir los arts. 29, 16 y 14 del Código de Ética de la FIFA a raíz de haber efectuado omisiones y haber actuado con falta de atención, mala gestión y negligencia durante el ejercicio de sus actividades que posibilitaron la apropiación indebida y malversación de fondos de la FVF y de la FIFA.
- El expresidente de la Federación Ecuatoguineana de Fútbol (FEGUIFUT), Gustavo Ndong, queda inhabilitado para ejercer cualquier clase de actividad relacionada con el fútbol durante tres años y deberá abonar una multa de 10.000 CHF por incumplir los arts. 14, 16, 20, 21, y 26 del Código de Ética de la FIFA a raíz de aprobar y aceptar beneficios económicos indebidos durante su mandato en la presidencia de la FEGUIFUT.

Las decisiones se adoptaron tras procedimientos independientes y al cabo de un análisis de las pruebas aportadas ante el órgano de decisión y de las recopiladas durante las investigaciones del órgano de instrucción.



Los traspasos internacionales alcanzan un máximo histórico en 2024

El 30 de enero de 2025, la FIFA publicó el Global Transfer Report 2024 junto al sitio web interactivo que lo acompaña, una plataforma en la que los usuarios pueden analizar los datos pormenorizados y las tendencias de los fichajes que se han producido en las federaciones de todo el mundo.

El reporte (en inglés) se puede encontrar en [este enlace](#).

En 2024 se registró un récord histórico de 78.742 traspasos internacionales de jugadores en el fútbol profesional y *amateur* masculino y femenino. Después de que los clubes establecieran un nuevo récord en cuanto a indemnizaciones por traspaso en 2023 (9.660 millones de USD), la cantidad total desembolsada en 2024 fue menor (8.590 millones), pero aun así superó en más de un 15 % el récord anterior, de 2019 (7.330 millones).





**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

CIRCULARES

Circular n.º 1918 FIFA

La FIFA informó a las federaciones miembro de las distintas enmiendas al Reglamento de la Cámara de Compensación de la FIFA y al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ), aprobadas por el Consejo de la FIFA en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024.

Así también, la FIFA indicó que todas las enmiendas mencionadas en la circular entraron en vigor el 1 de enero de 2025, como establece el artículo 26 del Reglamento de la Cámara de Compensación de la FIFA y el artículo 29 del RETJ.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Circular n.º 1919 FIFA

La FIFA informó que el Consejo de la FIFA aprobó una enmienda al Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024, tras la celebración de una ronda de consultas con el Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol a fin de debatir posibles fórmulas para organizar el examen en el contexto del sistema de licencias actual.

En ellas, se consensuó organizar un examen en línea para que más candidatos se pudiesen presentar a la prueba, ya que no incurrirían en gastos de viaje ni en otro tipo de costes que podrían suponer un obstáculo para aquellos interesados en ejercer como agentes de fútbol.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Circular n.º 1920 FIFA

Tal como se notificó en la circular n.º 1898, el Consejo de la FIFA decidió en su sesión celebrada del 3 de octubre de 2024 que el próximo Congreso ordinario de la FIFA tendría lugar el 15 de mayo de 2025 en Asunción (Paraguay).

En tal sentido, la FIFA comunicó que durante las próximas semanas, la administración de la FIFA se pondrá en contacto con las federaciones miembro para que estas se inscriban en el Congreso. Una vez concluido el procedimiento de inscripción, se procederá a enviar una convocatoria oficial por escrito, como mínimo un mes antes de la fecha de celebración del Congreso, es decir, a más tardar el 15 de abril de 2025.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Fuentes:

- FIFA. (2025). Sobre la FIFA Legal. Obtenido de <https://www.fifa.com/es/legal>.
- CONMEBOL. (2025). Dirección de Desarrollo, Noticias. Obtenido de <https://www.conmebol.com/es/desarrollo/noticias>.